

Gobierno del Estado de Chihuahua

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0636-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 636

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,789,374.3
Muestra Auditada	17,698,116.5
Representatividad de la Muestra	99.5%

Al Gobierno del Estado de Chihuahua se le ministraron 17,789,374.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales 1,004.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 17,788,369.7 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Chihuahua por 17,789,374.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 17,698,116.5 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el fondo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	17,136,970.1
Otros de gasto corriente	177,330.6
Gastos de operación	475,073.6
Total	17,789,374.3
FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario

y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos de un total de 100, lo que ubica a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua recibió de la Tesorería de la Federación, en tiempo y forma, en cuentas bancarias específicas y productivas los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2024 por 652,404.2 miles de pesos, de los cuales 177,330.6 miles de pesos correspondieron a otros de gasto corriente y 475,073.6 miles de pesos a gastos de operación; asimismo, se constató que instrumentó las medidas necesarias para la entrega de los recursos del fondo a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y a la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua como ejecutores del gasto.

Además, los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua presentaron una asignación de 17,136,970.1 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua registraron presupuestal y contablemente los recursos del fondo 17,789,374.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 973.4 miles de pesos; asimismo, registraron presupuestal y contablemente la erogación de los recursos del fondo por 17,788,369.7 miles de pesos y 947.3 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales contaron con la

documentación justificativa y comprobatoria, debidamente cancelada con el sello “operado” e identificada con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de Chihuahua recibió los recursos del fondo para del ejercicio fiscal 2024 por 17,789,374.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 17,788,369.7 miles de pesos y pagó 17,787,416.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos del fondo y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 1,004.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 973.4 miles de pesos, 947.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 26.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	17,136,970.1	17,135,967.0	1,003.1	17,135,967.0	0.0	0.0	0.0	17,135,967.0	1,003.1	1,003.1	0.0
Otros de gasto corriente	177,330.6	177,330.6	0.0	177,330.6	0.0	0.0	0.0	177,330.6	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	475,073.6	475,072.1	1.5	474,119.1	953.0	953.0	0.0	475,072.1	1.5	1.5	0.0
Subtotal	17,789,374.3	17,788,369.7	1,004.6	17,787,416.7	953.0	953.0	0.0	17,788,369.7	1,004.6	1,004.6	0.0
Rendimientos financieros	973.4	973.4	0.0	947.3	26.1	0.0	26.1	947.3	26.1	26.1	0.0
Total	17,790,347.7	17,789,343.1	1,004.6	17,788,364.0	979.1	953.0	26.1	17,789,317.0	1,030.7	1,030.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los registros presupuestales y contables, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura, el recibo de pago y los cierres del ejercicio de los recursos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

Con lo anterior, se constató que 1,030.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,004.6	1,004.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	26.1	26.1	0.0	0.0
Total	1,030.7	1,030.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y los comprobantes de pago de transferencias a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Chihuahua remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres y de forma anual la “Ficha de Indicadores”, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión. Además, los recursos del fondo asignados y ejercidos por la entidad se identificaron en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024, especialmente, en la evaluación específica de desempeño en el ámbito estatal.

Resultado núm. 6

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua presentó evidencia documental de la validación del presupuesto autorizado y ejercido, así como el registro presupuestal y contable de los recursos del fondo; además, realizó la inspección a centros de trabajo para cotejar la nómina de la quincena procesada con la plantilla del personal vigente, la verificación de los datos del personal y los movimientos laborales, por lo que se considera suficiente y acreditó, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

Resultado núm. 7

La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, por 17,135,967.0 miles de pesos en 66,180 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, mediante 212 conceptos de percepciones y 49 de deducciones autorizados a 34,896 trabajadores, adscritos en 4,192 centros de trabajo, en los cuales se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

Resultado núm. 8

Los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua destinaron recursos del fondo para el pago de terceros institucionales por 787,647.8 miles de pesos, relacionados con las cuotas sindicales, el ahorro para prestaciones sindicales, los préstamos del fondo de Capitalización y Ahorro para Apoyo a Prestaciones Sociales, y el Fideicomiso Global del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de los cuales se comprobó la formalización de convenios, la autorización de los trabajadores y la vigencia correspondiente; además, los recursos destinados en estos conceptos fueron razonables, ya que representaron el 4.6% del total de los recursos del fondo aplicados en el capítulo 1000 servicios personales.

Resultado núm. 9

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de la relación de personal con licencia sin goce de sueldo proporcionada por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

Resultado núm. 10

La Secretaría de Educación Pública realizó pagos, por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, por 112.4 miles de pesos a 14 trabajadores después de la fecha de la baja.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos de pagos improcedentes a la Tesorería de la Federación por 112,360.51 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 11

Con revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2024 y de la base de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que la Secretaría de

Educación Pública, por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, realizó pagos por 107.6 miles de pesos a 10 trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de recursos por pagos improcedentes a la Tesorería de la Federación por 107,555.33 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Confirmación de Asistencia

Resultado núm. 12

Con la revisión documental de trabajadores de 30 centros de trabajo financiados con los recursos del fondo y de las listas de asistencia, se constató que los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua contaron con mecanismos razonables para el control de asistencia del personal administrativo y docente adscritos en centros de trabajo de nivel básico.

Servicios Personales Nómina Estatal

Resultado núm. 13

Con la revisión de las nóminas ordinarias estatales subsidiadas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2024 y del catálogo general de centros de trabajo estatales, se determinó que se realizaron 8,069 pagos a 798 trabajadores por 177,555.6 miles de pesos, los cuales contaron con 940 plazas y estuvieron adscritos en 157 centros de trabajo financiables con recursos del fondo; asimismo, se verificó que los pagos de las nóminas estatales se ajustaron a los niveles de sueldos, de acuerdo con los tabuladores autorizados y correspondieron a las categorías y puestos dedicados a la educación básica.

Resultado núm. 14

Con el análisis de las nóminas estatales subsidiadas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2024 pagadas con los recursos del subfondo otros de gasto corriente a cargo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, se constató que no se realizaron pagos improcedentes a trabajadores durante la licencia sin goce de sueldo, que causaron baja ni a personal identificado como decesos; además, no se destinaron recursos del fondo para el pago de personal de honorarios.

Resultado núm. 15

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua enteró las cuotas y las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 3,557.2 miles de pesos al Instituto Chihuahuense de la Salud; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 24,922.9 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 16

Los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua formalizaron los contratos SEECH/AR/09/2024 y SEECH/AR/13/2024 por concepto de arrendamiento de inmuebles de manera directa con dos proveedores, de los cuales no se proporcionó la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ni se ajustaron a los montos máximos de adjudicación establecidos por el comité durante el ejercicio fiscal 2024.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICSEyD/ADI/2025/SEECH/138, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 17

Con la información de los comprobantes fiscales de las erogaciones con recursos del subfondo gastos de operación del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 6 contribuyentes no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacerla pública hacer pública su opinión de cumplimiento.

Adicionalmente, 2 de los contribuyentes no presentaron las opiniones de cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, 12 contribuyentes no autorizaron al instituto hacer pública la opinión de cumplimiento, por lo que los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua no verificaron que los contribuyentes cumplieran con la condición de hacer pública sus opiniones de cumplimiento respectivas, ni verificaron, si se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICSEyD/ADI/2025/SEECH/138, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 18

El proveedor con Registro Federal de Contribuyentes IPL1710303V0 no acreditó, con su opinión de cumplimiento presentada a la entidad federativa, el número de trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual no fue congruente con el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestados a la entidad revisada y a otros entes de gobierno.

2024-1-19GYR-19-0636-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes CSC180302TF4, denominada Construcciones, Supervisiones y Consultorías CHI, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Cordillera del Condor 6261, Cordilleras Chihuahua, Chihuahua, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 219,915.84 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 17,698,116.5 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 17,789,374.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto

Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chihuahua comprometió recursos por 17,788,369.7 miles de pesos y pagó 17,787,416.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos del fondo, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 1,004.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 973.4 miles de pesos, 947.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 26.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, ya que, mediante las nóminas federales del fondo, realizó pagos después de la fecha de baja de los trabajadores por 112.4 miles de pesos y pagos a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por 107.6 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en específico los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SF/2079/2025 del 23 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 18 se considera como no atendido.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

de Datos Personales del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación, 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6, fracción XXIX, 7, 10, fracciones VII y XIII, 38, fracción VIII, X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ELIA PATRICIA NERI GUAJARDO

DIRECTORA DE AUDITORÍA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

La Dra. Elia Patricia Neri Guajardo, Directora de Auditoría de Programas de Inversión de la Subsecretaría de Fiscalización, suscribe el presente documento de conformidad al oficio delegatorio Núm. SFP/SF/2063/2025, otorgado a su favor por el C.P. y PCCAG Osiel Torres Molina, Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

epng/dipa/cabt/rhdp

c.c.p C.P. Teresa de Jesús López Ramírez, Directora General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Para su conocimiento.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Edificio Lic. Óscar Flores,
Calle Victoria No. 310,
Col. Centro; Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-3300 Ext. 20322
www.chihuahua.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Confirmación de Asistencia
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación Financiables

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas, o sus equivalentes estatales, recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de

los subfondos de Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de Compensación, y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Confirmación de Asistencia:** Se identificó que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia y que el personal desempeñó la función de acuerdo con su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo estuvieran contabilizadas por las entidades federativas, respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria y vinculadas al apoyo de la educación básica y normal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Seguro Social, artículo 15, fracciones I, II, III y IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.